



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Oviedo, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 842/2012, contra Resolución de la Universidad de Oviedo de 27 de julio de 2012, sobre adjudicación de plazas de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Subalternos, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2011, y en concreto, por la adjudicación de una de las plazas correspondiente al cupo de personas con discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se tramita el procedimiento ordinario 842/2012, promovido por Marta María Sellán Paniceres, contra Resolución de la Universidad de Oviedo, de 27 de julio de 2012, por la que se ordena la publicación de la adjudicación de plazas de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Subalternos de la Universidad de Oviedo, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2011, y en concreto, por la adjudicación de una de las plazas correspondiente al cupo de personas con discapacidad a la aspirante María Antonia Palacios Iglesias.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la forma establecida en el repetida Ley.

Oviedo, 24 de octubre de 2012.—El Secretario General.—Cód. 2012-19335